Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Nota UOC 516

Asunción, 22 de octubre de 2020

Señor:
Abog. Pablo Seitz, *Director*
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en virtud al Artículo N° 7 de la Resolución DNCP N° 2.238/14, a fin de justificar la utilización de la modalidad de Contrato Abierto en el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/2020 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.

Realizo este llamado con la modalidad de Contrato Abierto para obtener mejores precios y estandarización de los servicios que hacen más económica y práctica la aplicación, garantizando que los servicios se hagan con eficiencia, efectividad y calidad para beneficio de los intereses del estado.

Así mismo quiero destacar la importancia que el Ministerio Público toma intervención en casi todo tipo de hallazgos de cuerpos en la vía pública, los cuales son trasladados hasta la Morgue Judicial. Por ende, no se puede prever la frecuencia de este tipo de situaciones, tampoco catástrofes ni accidentes de tránsitos en las cuales pierden la vida las personas.

Por el motivo señalado anteriormente, la frecuencia a utilizar es imposible cuantificar, porque no se puede determinar con anticipación el momento que se necesitará este servicio, es por ello que resulta inherente realizar este llamado con la modalidad de contrato abierto. De esa manera, resalto también que forma parte de las tareas de las investigaciones fiscales, de ahí que la Institución pueda lograr objetivos trazados y cumplir con una de sus misiones institucionales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Abg. Fernando Alberto Bentez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público